



RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA.

N° 123 -2018-GRJ/ORAF/ORH.

Huancayo, 23 FEB 2018

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 114-2018-GRJ/CBS, Reporte N° 121-2018-GRJ/ORAF/OASA/SAEM y Reporte N° 03-2018-GRJ-ORAF-OASA, referido a licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones, formulado por don **Freddy Parco Huachos**, trabajador repuesto por mandato judicial al Gobierno Regional Junín;

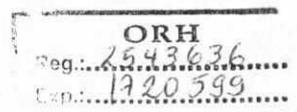
CONSIDERANDO:

Que, el numeral 20 del Artículo 2° de la Carta Magna, precisa como derecho de la persona: "A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado, una respuesta también por escrito dentro del plazo legal";

Que, conforme a los artículos 42°, 43° y 58° del "Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín", "**El recurso humano, para hacer uso de licencia, debe solicitarlo a su jefatura inmediata con la debida anticipación y contar con su autorización o de la superioridad inmediata, requisito sin el cual no podrá iniciar el goce de la licencia. La sola presentación de la solicitud no da derecho al goce de la licencia;**

Que, en el presente hecho, don Freddy Parco Huachos, trabajador con más de cinco años de servicios registrados y remunerados en el Gobierno Regional Junín, ha solicitado licencia por asuntos particulares sin goce de remuneraciones, requerimiento que cumple con las exigencias reglamentarias, toda vez que cuenta con la autorización de su jefe inmediato, y lo solicito con la debida anticipación al uso físico materia del presente; de modo que deviene en procedente su petitorio, resultando necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Contando con la Visación de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín;





En atención a las funciones establecidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2015-GR-JUNIN/PR que aprueba el MOF y la Resolución Ejecutiva Regional N° 655-2016-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones, los días 12 y 13 de febrero de 2018, a favor de don **Freddy Parco Huachos**, trabajador repuesto por mandato judicial al Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y al interesado.



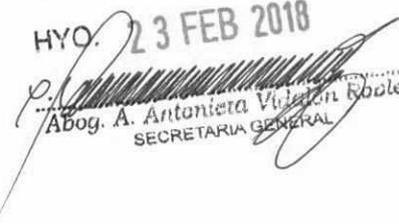
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Abog. RENATO JOSUÉ ROJAS HIDALGO
Sub Director de Recursos Humanos
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 23 FEB 2018



Abog. A. Antonieta Vidales Ruelas
SECRETARIA GENERAL